



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0362 -2013-ANA/ALA AAV

Espinar, 23 DIC. 2013

### VISTO:

La solicitud de registro N° 1256-2013-ALA Alto Apurimac Velille, de fecha 03.12.2013, presentado por José Alejandro Marquina Lozana, identificado con DNI N° 06597622, Representante Legal del Consorcio Pro Rural, quien solicita autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15º de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, en este contexto, el recurrente ha solicitado la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico de la localidad de Santiago, Distrito Acomayo, Provincia Acomayo, Departamento de Cusco", que plantea aprovechar las aguas provenientes del manantial Curu Curu ubicado en la localidad de Santiago del distrito y Provincia de Acomayo, departamento de Cusco;

Que, el Informe Técnico N° 121-2013-ANA/ALA-AAV/JCH/PERH; en la cual concluye y recomienda autorizar la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico al Consorcio Pro Rural para el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico de la localidad de Santiago, Distrito Acomayo, Provincia Acomayo, Departamento de Cusco", que plantea aprovechar las aguas provenientes del manantial Curu Curu con fines Poblacionales, cuya ubicación geográfica se encuentran entre las coordenadas UTM WGS-84: 211742-E y 8456401-N, y;

Por las consideraciones antes expuestas y al amparo de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo N° 006-2010-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Autorizar**, al Consorcio Pro Rural, la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico de la localidad de Santiago, Distrito Acomayo, Provincia Acomayo, Departamento de Cusco", que plantea aprovechar las aguas provenientes del manantial Curu Curu con fines Poblacionales, ubicados en la Localidad Santiago del distrito y Provincia de Acomayo, departamento de Cusco.

**Artículo 2º.-** Otorgar un plazo de Seis (06) meses computados a partir de la notificación de la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizada mediante el artículo precedente.

**Artículo 3º.-** La presente resolución no autoriza la ejecución de obras, debiendo cumplir con los procedimientos subsiguientes de acuerdo a normas vigentes en materia de recursos hídricos.

**Artículo 4º.-** Notificar la presente resolución al Consorcio Pro Rural.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. OMAR VELASQUEZ FIGUEROA  
Administrador Local de Agua Alto Apurímac-Velille



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y RiegoAutoridad Nacional  
del AguaAdministración Local de Agua    Alto  
Apurímac Velille

Nº EXP: 1256-2013

CUT

## ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de: Cusco, provincia de: Cusco y departamento de: Cusco  
se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 0362 -2013-ANA/ALA-AAV, de fecha: 23 / 12 / 2013  
a: Waldimer Cámaras Orcchuyaranca, identificado con DNI /RUC N° 41703498  
en su domicilio sito en: Avenida Gaston Zegarra # 404 Cusco. (ACA)

## RECIBÍ CONFORME

## PERSONA NATURAL

Waldimer Cámaras Orcchuyaranca

Nombres y Apellidos

Firma

41703498

DNI

Relación con el Administrado: (de ser el caso)

Asist. Tec. Consorcio Pro Rural

Fecha:

10/01/2014

Hora:

4:30 pm.

## PERSONA JURÍDICA

SELLO DE Recepción  
(De ser el caso)Identificación de la Persona que atiende la  
diligencia

## OBSERVACIONES:

- \* No se encontró a nadie en la dirección
- \* La dirección no existe
- \* Se negó a recibir
- \* Se mudo

- \* No hubo nadie, se dejó aviso bajo puerta
- \* No tienen ninguna relación con el destinatario
- \* Ausente constante
- \* otros:


se procede a describir las características externas del inmueble:

Nº pisos \_\_\_\_\_ Puertas \_\_\_\_\_ Ventanas \_\_\_\_\_

Color de paredes \_\_\_\_\_ Suministro Electrico N° \_\_\_\_\_

Nombre del notificador: Joni Pealla Huayllra